

SINIESTRALIDAD LABORAL: ACCIDENTES DE TRABAJO

ACTUACIÓN DEL DELEGADO ANTE UN ACCIDENTE LABORAL

1

Abordamos en esta ficha cómo debe actuar un delegado de prevención cuando se produce un accidente grave en su centro de trabajo.

Podemos decir que el delegado debe:

- Conocer los hechos y las circunstancias en las que se ha producido el accidente laboral
- Ejercer una labor de vigilancia
- Procurar informar al accidentado

En cuanto a la investigación del accidente se debe:

- Saber cómo se ha producido el accidente para poder conocer y razonar el contenido del informe, comprobando que lo dicho en el mismo concuerda con la información que vamos recabando.
- Debe instarse a la dirección de la empresa para que promueva la investigación, ya que tiene obligación de ello, especialmente cuando son accidentes graves o muy graves.

Las funciones del delegado de prevención, en caso de accidente laboral, se complementan con las del Comité de Seguridad y Salud a la hora de proponer medidas preventivas.

El delegado de prevención se encuentra facultado para “*Ser informado por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquel hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aún fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos*”.



Con la financiación de:

AT-0029/2015

AT-0085/2015



Haciendo uso de esa facultad, cuando el/la delegado/a tenga conocimiento de la producción del accidente, es conveniente que se persone en el lugar en el que hayan ocurrido los hechos, para ofrecer apoyo y ayuda a los afectados y con la finalidad de recabar datos fidedignos, libres de rumores o falsas pistas, participando activamente en la investigación del mismo.

La elaboración del informe es competencia de técnicos designados por la empresa. El empresario está obligado a comunicar al delegado de prevención el resultado de dicho informe. La observación directa realizada por el delegado le permitirá realizar propuestas de medidas al empresario en materia de Seguridad y Salud.

Hay que tener presente que el objetivo de una investigación eficaz no es buscar culpables, sino identificar la causa.

Una labor ineludible del delegado es hacer un seguimiento de las medidas correctoras propuestas en el informe de investigación del accidente, para evitar que se repitan las condiciones desfavorables que llevaron al mismo.

A su vez, debe velar porque la contingencia sea considerada profesional, asegurándose que se ha notificado el Parte de Accidente así como vigilar que el trabajador recibe una copia del mismo.

Los delegados/as de prevención, siempre que se produzca un daño para la salud, deben realizar un seguimiento de los trabajadores accidentados, al objeto de garantizar que se respetan sus derechos y comunicando a la empresa cualquier tipo de incidencia que se pueda presentar por la actuación de la Mutua.



El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN para la Prevención de Riesgos Laborales

Con la financiación de:

AT-0029/2015

AT-0085/2015

